



**SESIÓN PLENARIA**

**5.- Interpelación N.º 183 relativa a criterios sobre la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás iniciativas legislativas en materia de justicia, que se encuentran en tramitación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4100-0183]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto quinto del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Interpelación N.º 183, relativa a criterios sobre la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás iniciativas legislativas en materia de Justicia que se encuentra en tramitación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de exposición del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D.ª Alodia Blanco, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Volvemos a hablar de justicia en esta tribuna, yo creo que nunca se habla suficientemente de un servicio tan esencial para los ciudadanos como es la justicia.

Durante los tres últimos años, en el que el Sr. Gallardón, Ruiz Gallardón estuvo al frente del Ministerio de Justicia ha presentado un sin número de iniciativas legislativas, que creo que podíamos convenir en que tienen un denominador común: la improvisación, la precipitación, la falta de diálogo y el rechazo unánime de todos los operadores jurídicos. Es difícil concentrar a tanta gente en contra de los proyectos de un solo Ministro.

Ninguna de las reformas que ha presentado avanza hacia un sistema legal más solidario, ágil, eficiente o cercano a los ciudadanos. Una y otra vez ven cercenados sus derechos con innovaciones legales que pugnan con el mismo concepto de justicia.

En la justicia, Señorías, están ocurriendo cosas muy graves. La justicia se centraliza alejando los tribunales del domicilio de los justiciables. Para el ciudadano medio se encarece el acceso, cuando no se impiden poniendo tasas judiciales arbitrarias y desproporcionadas o absurdas, mientras que en Francia se quitan tasas de 38 euros, aquí, Señorías, mantenemos tasas de 500 euros por acceso al recurso de suplicación en materia social o de 800 euros en un recurso de apelación en materia civil.

Y para los ciudadanos con menos recursos se endurecen, como hemos visto en la moción anterior los requisitos para que les sea reconocido el derecho a litigar gratuitamente. Además se amordaza a los jueces.

Así de entre todas las reformas sin acabar del Sr. Ruiz Gallardón, no encontramos con materias que afectan a aspectos de gran calado social. Tenemos en primer lugar el anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la anunciada Ley de Demarcación de Planta, una reforma criticada por las asociaciones de Jueces para la Democracia o de Francisco de Vitoria, porque ataca al núcleo esencial del estado de derecho, la independencia y la inmovilidad de los jueces; a quienes se pretende amordazar para que no emitan opiniones o sujetar sus sentencias a jurisprudencia vinculante del Tribunal Supremo, limitando desde luego, Sra. Consejera, su labor de impartir justicia.

Porque ¿qué hubiera sido todos los preferentistas de España si los Tribunales de primera instancia no hubieran innovado dictando sentencias donde reconocen sus derechos?

O cuando se pretenden limitar, por ejemplo, Señoría, que los jueces de primera instancia propongan cuestiones prejudiciales. Qué sería también de todos los señores que tienen hipotecas con cláusulas suelo, que precisamente se pudieron resolver gracias a que un juez de primera instancia planteó una cuestión incidental de prejudicialidad por atacar a la normativa europea.

Todo eso no se quiere, todo eso no interesa. Sin embargo interesa y mucho la creación de tribunales colegiados, para investigar la corrupción política, porque es una forma de estancar la instrucción, a ver si con un poco de suerte pasan más de tres años, que es lo que prevé el nuevo proyecto de ley de Enjuiciamiento Criminal y se archiva el asunto, con independencia de que haya indicios delictivos o no los haya.

Pero además esta ley, como ya hemos tenido ocasión de debatir en este pleno, la Ley Orgánica de Poder Judicial, ataca directamente a Cantabria ¿Por qué digo esto?, porque provocará la pérdida irrevocable de 93 Juzgados de Paz.



Supondrá la supresión de los ocho Partidos Judiciales. Adiós a los Juzgados de primera instancia e instrucción de Torrelavega, Laredo, San Vicente de la Barquera, Reinosa, Santoña y Medio Cudeyo y Castro Urdiales.

Doscientas setenta y seis mil personas, Señorías, se verán abocadas a desplazarse uno y otro día a la capital, a Santander, para ver hasta los pleitos más pequeños, una reforma que en Cantabria no tiene ningún sentido, que desbarata la configuración actual del sistema y que no tiene otro motivo que el ahorro, el recorte, Señorías, que viene a ser la ratio legis de las últimas reformas promovidas por el Gobierno del Partido Popular y el Ministerio del Sr. Gallardón en particular.

Decía la Sra. Consejera que no se iba a privatizar el registro civil, pero sin embargo ya se ha delegado el mismo, la llevanza del mismo en los registradores mercantiles con efectos a partir del día 15 de julio de año 2015. Esto sucedió mediante Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, digo por si la Sra. Consejera dice que no tiene conocimiento, solemos tener ese tipo de discrepancias: no encuentro el anteproyecto del que habla, no conozco ese artículo, la ley no dice lo que usted dice... Bueno. Le voy a dar la fecha, por si hubiera algún tipo de discrepancia.

Y es curioso, es curioso con qué precipitación se delega el Registro Civil en los registradores mercantiles cuando la propia Ley recoge, expresamente, que se dictarán otras disposiciones normativas para ver cómo se lleva a cabo la llevanza de este Registro. No tiene ningún sentido.

Seguro que sube la Sra. Consejera y me dice que el Registro Civil seguirá siendo un servicio público y seguirá siendo un servicio gratuito. Y que esta Ley no tiene ni trampa ni cartón. Es lo que pretende vendernos, una y otra vez.

Pero yo le vuelvo a reiterar las mismas preguntas que en su día le formulé en esta misma Tribuna ¿Usted cree sensato y cree posible y cree viable que los registradores de la propiedad mercantil -que se van a llamar así en lo sucesivo- van a llevar gratis el Registro Civil? ¿Usted cree que eso no va a tener un coste para la sociedad? ¿Usted cree que esos señores son absolutamente generosos y nos van a dispensar ese servicio gratuitamente? No. No se confunda, Sra. Consejera.

La primera andanada ya viene en la Ley de asistencia jurídica gratuita, de la que hemos hablado en la primera hora de esta tarde. Allí ahora se va a cobrar también a las personas que tienen menos recursos, por obtener certificados del Registro que antes se obtenían de forma gratuita. No hay nada gratis. No es gratis, Sra. Consejera.

Que no se cobre directamente al afectado, no quiere decir que no se le vaya a cobrar en un trámite posterior. Ésa es la realidad ¿Sino, para qué van a hacer la reforma? ¿Para qué privatizan el servicio? No tiene ningún sentido.

Y no es la única medida de privatización de la Justicia, o desjudicialización; que no es un trabalenguas, es lo que está ocurriendo ahora mismo con las reformas legislativas que se hacen.

Nos encontramos con el proyecto de ley de jurisdicción voluntaria, aprobado también en el Consejo de Ministros de 1 de agosto de 2014. Un Proyecto que elimina la intervención judicial y confía a los notarios facultades para: La tramitación y celebración de matrimonio; la separación y disolución del matrimonio por divorcio de mutuo acuerdo sin hijos comunes; la presentación, adveración, apertura y protocolización del testamento ológrafo; instar a un heredero a que acepte o renuncie una herencia.

Mire que si hay un procedimiento que se incoa en los Tribunales, que es difícil, que es lento, que es tortuoso, donde no se puede decir que no hay parte contraria, es precisamente la aceptación de una herencia por vía contenciosa.

Pues bien, donde antes imperaba la euanimidad de los Tribunales, en caso de discrepancia, en la formación de inventario y en el reparto de los bienes, ahora será un notario el que decida cómo se van a repartir los bienes entre los contendientes, entre los contendientes.

Porque cuando dos partes, o tres, no se ponen de acuerdo; no podemos hablar en "stricto sensu" de jurisdicción voluntaria.

Y otros expedientes que se derivan también a los notarios, todos de una cuantía importante. Me refiero cuantía importante, en cuanto a sus emolumentos. Podemos afirmar sin lugar a dudas que los notarios han tenido muchísima suerte en este reparto, porque a partir de ahora también llevarán: el monitorio notarial entre comerciantes y sociedades; subastas; procedimientos de depósitos mercantiles y venta de los bienes; nombramiento de peritos en contratos de seguros; la venta extrajudicial de un bien hipotecado. En fin, Señoría, si esto no es privatizar la Justicia.

¿Esto va a ser gratis; la llevanza de estos procedimientos por los notarios será gratuita para los ciudadanos? No.

¿Y por qué digo esta afirmación? Porque ya viene recogido expresamente en la disposición adicional segunda del anteproyecto de Ley que le he mencionado. Que dice: "Que el Gobierno aprobará, en el plazo de tres meses desde la



publicación en el BOE, los aranceles de notarios y registradores, por su intervención en los asuntos de su competencia". Gratis no. Privatizado y de pago.

Y lo mismo ocurre con otros proyectos de ley, que se hacen con precipitación recogiendo como siempre la sensibilidad de los más poderosos, el interés del que tiene más dinero, el interés del que tiene una posición mucho más fuerte en el proceso. Pero que olvidan de forma palmaria y notable a las personas que tienen problemas y olvidan también las demandas sociales.

Y estoy hablando, por ejemplo, del Proyecto de Ley de reforma de la Ley Hipotecaria, aprobado también en el Consejo de Ministros, de 13 de junio del año 2014; hay que ver la labor legislatura abundante, aunque torpe, que llevó a cabo el Sr. Ruiz Gallardón. Donde se introduce la subasta electrónica para los bienes hipotecados de las personas que tienen problemas de recursos, porque han perdido por ejemplo el empleo. No pueden abonar, pero se mantiene la posibilidad de que una persona que por el motivo que fuere, fundamentalmente porque no puede pagar, se mantiene la restricción de que únicamente puede pagar una sola vez la cantidad que deba, antes de que su bien salga a subasta. Una vez cada tres años. Es decir, una persona no tiene derecho a empobrecerse sucesivamente.

Ahora que estamos en condiciones de mercado laboral precario, una persona solo puede perder el trabajo una sola vez, porque si debe tres cuotas de la hipoteca, solamente puede consignar el importe de esas tres cuotas, una sola vez.

¿Y qué ocurre si pierde el trabajo antes de que pasen tres años y vuelve a deber tres cuotas de la hipoteca? Que se saca a subasta. Y para que sea más cómodo, vamos a hacer una subasta electrónica, porque para eso, para eso el Ministerio anda muy vivo.

Y ya no le quiero hablar, no le quiero hablar de otras reformas legislativas, como la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, donde se propone entregar a la Fiscalía la instrucción de las causas penales, que no es que me parezca mal, pero es que hay la mitad de fiscales que de jueces -piensen ustedes en las consecuencias- y no me diga usted que no resulta llamativo que proponga esto ahora el Ministerio, cuando el Partido Popular se opuso a esta petición cuando la formuló el Partido Socialista.

O cuando se establece un plazo tasado para la instrucción de las causas penales. Seis meses, prorrogable a 36, en los casos muy complejos.

¿Y qué ocurre si un imputado por corrupción avasalla al juzgado con una montaña de documentación, que es una estrategia bastante habitual? ¿Qué ocurre si el instructor no puede acabar la instrucción en seis meses o en 36? ¿Qué vamos a hacer con todos esos casos de corrupción? Porque aquí lo que se pretende es blindar una vez más al que más tiene.

Y finalmente, Señoría, no quiero dejar pasar por alto...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí, termino ya, Sr. Presidente. Sabe usted que el nuevo Ministro de Justicia, Sr. Catalá, ha anunciado que revisará la Ley de Tasas de Acceso a la Jurisdicción. Sabe que desde otras Comunidades Autónomas se ha pedido al Ministro, que se repartan las tasas recaudadas entre las diferentes Comunidades Autónomas. Y me imagino que será usted también consciente de que estas tasas están recurridas ante el Tribunal Constitucional, que las ha admitido a trámite.

Y por lo tanto, me gustaría conocer qué opina sobre, qué criterios tiene el Gobierno sobre las reformas legislativas que he mencionado y sobre alguna otra que su Gobierno se quiera pronunciar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra la Sra. Consejera de Presidencia y Justicia, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Con la venia, Presidente.

Como adivinadora, Sra. Blanco, usted creo que no tendría mucho futuro, porque claro el no estar en Madrid y reuniéndose periódicamente en materia de justicia, le ha hecho cometer, yo creo que algunos errores, bastante graves en lo que sostiene.



Pero en fin, nos pregunta, iba a decirles que sobre todas las leyes, proyectos y anteproyectos que en el mundo ha habido. Pero no, nos preguntan sobre todas las leyes, anteproyectos y proyectos que en la última legislatura, que en esta legislatura, ha habido.

Y nos preguntan por leyes aprobadas y publicadas en el BOE, como la de tasas o reforma del Registro Civil, por los proyectos de ley que se encuentran en tramitación en las Cortes Generales, la Ley de Jurisdicción Voluntaria, la Ley de Justicia Gratuita, la modificación de la Ley Hipotecaria, la reforma del Código Penal. Por anteproyectos de ley informados por el Consejo de Ministros, pero aún no aprobados por el Consejo de Ministros. También sobre esto, como la nueva Ley orgánica del Poder Judicial, la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y además, al final en la interpelación, se dice: Bueno, y por todas las iniciativas legislativas que se encuentran en tramitación.

Mire, si tuviera que detallar la opinión, el criterio del Gobierno, simplemente con cinco minutos, por cada una de las normas, por las que usted pregunta, pues necesitaría 165 minutos, algo más de dos horas. Yo, si el Presidente tiene a bien y parece que no hay ningún asunto después de éste y quieren tener un debate de algo más de dos horas de esos 165 minutos, yo la verdad es que estaría dispuesta a hacerlo, porque traigo documentación suficiente para debatir esas dos horas.

Fíjese que el Ministerio de Justicia ha aprobado 14 disposiciones legales, tiene en tramitación 11 proyectos de ley, remitidos a las Cortes Generales y ocho anteproyectos de ley informados por el Consejo de Ministros. Esto sin contar con otros anteproyectos en estado de tramitación, pero menos desarrollados.

Sé que a usted, Sra. Blanco, esta actividad le resulta frenética e injustificada, ya lo ha dicho, que "cómo se puede legislar tanto".

A nuestro Gobierno en cambio, he de decirle que nos admira la capacidad de trabajo y la voluntad del Ministerio para mejorar un servicio público fundamental, como es la Administración de Justicia.

Sin duda, Sra. Blanco nuestras visiones sobre la labor que debe realizar un político, pues son bien distintas. A nuestro juicio el Ministerio de Justicia tiene, efectivamente, que introducir las reformas necesarias para mejorar la calidad de vida, en el suyo, parece que es otro.

No creo que le interese mucho el criterio sobre la Ley de Navegación marítima, la de Simplificación de las Obligación de Información y Documentación de Fusiones y Escisiones de Sociedades de Capital; tal vez no le interese la opinión del Gobierno sobre la Ley de Medidas Urgentes de Protección de los Deudores hipotecarios o -no sé si será de su interés- el proyecto de ley orgánica sobre Reconocimiento mutuo de soluciones penales en la Unión Europea, o tal vez el anteproyecto por el que se regula el Estatuto de miembro nacional del Eurojust o las relaciones de este órgano de la Unión Europea, las redes judiciales de cooperación internacional, los magistrados de enlace. En fin, ya le digo, ya le digo que tendríamos para eso 165 minutos, simplemente con que usted me diera cinco minutos por norma.

Le decía que el problema de jugar a adivinadora en esta materia, es que el no estar a la última de lo que sucede y de las reformas que se van introduciendo, le puede hacer, le puede pasar pues una mala jugada.

Fíjese, el pasado 14 de julio, yo no sé si usted lo sabe, Sra. Blanco, veo que no es un tema que despierte mucho interés, pero el pasado 14 de julio de 2014, el Ministerio de Justicia llegó a un acuerdo con las organizaciones sindicales CSIF, STAJ, UGT, pendiente en este momento de ratificación, por el que no se suprimen los Partidos Judiciales en España, sino que cambia la competencia territorial, busca un reparto centralizado de asuntos desde el Tribunal de instancia a nivel provincial, busca la equidad entre todas las unidades judiciales, evitando de esta manera desigualdades de trabajo en una misma demarcación provincial. Y es en definitiva el modelo que Cantabria ya le dijo, en el mes de mayo que apoyábamos, el de un modelo que haga la justicia más eficaz.

Bien. Al contrario de lo que usted manifiesta en la motivación de su interpelación, los 93 Juzgados de Paz de Cantabria no desaparecen, sienta decirle, no desaparecen. A usted parece que le gustaría que lo hicieran, pero no. La idea que actualmente está manejando el Ministerio, si tiene interés en conocerla, es que se les eliminen las competencias respecto al registro civil, tal y como se nos informó en el Ministerio, una reunión que tuvimos el pasado 3 de julio del año 2014. Y en ese tiempo al que antes hice referencia, se crean las denominadas Oficinas Judiciales de Paz, no sé si las conoce. Parece que tampoco le interesa en exceso.

Estas Oficinas Judiciales de Paz tendrían competencias en actos de comunicación, de ejecución, recepción de escritos, información general y particular al ciudadano, mediación y las residuales de registro civil.

Es decir, como veo que no, que usted pregunta sobre cosas que ya están reformadas y que ya van por otro camino, porque claro, el plantear en el Parlamento de Cantabria debate sobre anteproyectos, borradores del proyecto, posibles, en fin, regulaciones sometidas a alegaciones, que están siendo consensuadas y analizadas por los distintos operadores jurídicos, para al final aprobar un proyecto, es lo que tiene.



Uno no puede acertar, usted podía haber adivinado algunas cosas, pero ésta concretamente, mire usted, ni lo que pretende en materia de Juzgados de Paz ni lo que pretende en materia de organización; pues parece que lleva usted razón ¡Qué le vamos a hacer!, esto ha cambiado, ha cambiado en julio, pero yo comprendo que usted, que no tiene representación a nivel nacional, pues pueda no estar informada.

Fíjese que respecto al anteproyecto, vamos al anteproyecto de Ley Orgánica de Poder Judicial y de Ley de Planta y Demarcación, ya contesté una pregunta el pasado mes de mayo, no se lo voy a repetir, me reitero a ello, pero sí creo que es bueno recordar -y lo hice en aquella respuesta- lo que decía el Ministro de Justicia del Partido Socialista Obrero Español el 20 de septiembre de 2002, del 2010 -perdón- en la Sede del Ministerio de Justicia, cuando presentó el trabajo de un grupo de expertos, supongo que usted lo conozca, entre los que se encontraba precisamente la letrada cántabra M.<sup>a</sup> Victoria Ortega y que se realizó para la modernización de la justicia.

Aquel trabajo que encargó el Ministerio de Justicia que ustedes apoyaban, estaban entonces en el Gobierno de Cantabria y apoyaban los trabajos que hacia el Ministerio de Justicia Socialista, en España, en aquella época, en la que - como digo- eran socios de gobierno, se abogaba por la sustitución de los juzgados tradicionales por tribunales servidos por varios jueces, lo que permitiría la concentración de recursos, la racionalización del trabajo, la colegialización de la decisión.

Estos tribunales son precisamente el germen de los proyectados Tribunales de Instancia.

Y mire, le voy a hablar en boca del Ministro Socialista, porque igual así tiene interés en escucharlo. "El tiempo de cambio que vivimos es apasionante, decía el Ministro Socialista, pero todo este ambicioso proyecto modernizador de nuestra justicia, emprendido por el Ministerio, no servirá para nada, si mantenemos la vetusta organización territorial de la justicia, heredada del Siglo XIX.

Oigan, tampoco lo que decía el Ministro Socialista, le interesa lo más mínimo a la Sra. Blanco que formula la interpelación.

El cuarto eje de reformas tiene necesariamente que acometer esta cuestión. Tenemos sinceramente, decía el Ministro, un modelo judicial rígido y desfasado. Un modelo que se ha mantenido más tiempo del razonable, que deja poco margen para el escepticismo a la hora de valorar la oportunidad de cambios.

El mapa judicial vigente no se adapta a la sociedad actual ni puede pervivir, si queremos tener éxito en las reformas, salvo que queramos, lógicamente que la justicia pues siga siendo lenta, que a veces llegue tarde a resolver los conflictos.

La potenciación de los servicios comunes tiene difícil encaje en los actuales Partidos Judiciales, con un reducido número de órganos.

El Partido Judicial es una realidad peculiar o exclusiva del Estado en Comunidades Autónomas y Municipios. Disponemos, pues, de un modelo territorial y organizativo caduco".

Esto es lo que decía el Gobierno Socialista y esto mismo es lo que apoyó el Gobierno y lo que apoya hoy en día el Gobierno del Partido Popular y es que necesitamos introducir cambios importantes en nuestro sistema normativo que aporten, aporten nuevos datos más favorables para la justicia en España.

Y fíjese que usted, usted decía al principio, ponía un ejemplo y hacía referencia a los preferentistas. Y yo le digo: Fíjese que pensaba que por una vez se le iba a escapar a usted decir: Oiga, Consejera, enhorabuena, porque Cantabria ha sido la primera Comunidad Autónoma en poner un Juzgado para una demanda social importante, como era la de los juicios de preferentes y eso ha supuesto que en diciembre o enero, creo que están fijados los últimos señalamientos, pues vamos a tener solventado un problema que afectaba a multitud de familias en Cantabria.

Y pensé que usted pues iba a tener ese, en fin, ese detalle de decir: Enhorabuena por ese juzgado de preferentes. Pero no, pone usted el ejemplo de qué mal lo están pasando, pero se la olvida decir que es este gobierno el que es el primero de España en favorecer esa puesta en funcionamiento de un juzgado que ha resuelto buena parte de los problemas que tenía este colectivo.

Y mire, hay otra cosa que le quiero decir, porque usted en su primera intervención y ahora ha vuelto con el tema de la corrupción, de que blindamos a los corruptos. Fíjese que en esto creo, que como hemos dicho antes, también en otra materia como la protección de los menores, no creo que haya duda, que haya fisura en ningún Diputado de esta Cámara, en orden a esa corrupción.

Pero yo le digo una cosa, le digo una cosa. Para mí, para mí, para este Gobierno también deberían analizarse algunas unas cosas que se han venido haciendo, que usted no cataloga como corrupción, pero cuando se ha escandalizado y ha dicho, al comentar la Ley de Tasas, con el Diputado Julio Bartolomé -usted ha dicho- ha introducido, no sé qué tenía qué ver con las tasas, las tarjetas opacas. A mí, en ese momento me ha venido a la cabeza que solo en mi



Departamento, solo en mi Departamento se han abonado 211.000 euros; es decir, más de 35 millones de pesetas, en regalos de anchoas.

Y a usted eso, y a usted eso pues le parece que no tiene ninguna importancia; le parece que no tiene ninguna importancia. Pero yo creo que a los ciudadanos, que a los ciudadanos, ya que usted introduce en una ley cualquiera hablar de las tarjetas opacas, yo le digo ¿por qué no hablamos también de la gestión del dinero público?.

¿O a usted no le parece importante la gestión del dinero público? Porque a mí sí me lo parece. Pero usted, si puede hablar de las corruptelas generalizadas y no se mira nunca, y no se mira nunca...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Consejera...

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): ...al ombligo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Replica de la Sra. Diputada. Renuncia a la replica.

Y habiendo concluido el orden del día, y siendo las dieciocho horas y treinta y siete minutos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y treinta y siete minutos)